

## **RESOLUCION Nº 10/11.-**

Crespo – E.Ríos, 15 de Junio de 2011.-

### **VISTO:**

La propuesta realizada por el Sr. Carlos Schmidt – Productor de Sancor Seguros, sobre la presentación en la ciudad del Móvil Rutas en Rojo, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Compañía de Seguros para llevar tal encuentro a las distintas ciudades de la provincia, necesita coordinar con los productores de seguros de cada localidad, y responsable del área de tránsito de la ciudad a visitar.

Que el Programa Rutas en Rojo, es el Programa Nacional de Prevención de Accidentes de Tránsito, que comenzó a desarrollarse como una de las acciones centrales del Proceso de Responsabilidad Social Empresaria que lleva a cabo el Grupo Sancor Seguros, con el objetivo de motivar a la sociedad para actuar en función del grave problema que revelan los índices de accidentología vial en Argentina.

Que el propósito que persigue este programa es motivar a la sociedad para actuar en función de la problemática vial, informando las alarmantes cifras de muertos y heridos que se registran anualmente, y comunicando las vías de acción a las que el Grupo Sancor Seguros convoca para su realización inmediata.

Que este Cuerpo Deliberativo ha acompañado todo tipo de eventos, ya sean deportivos, culturales, de ciencias, de interés social, etc., por lo que considera de suma importancia la situación del tránsito de la ciudad, y que la problemática de la misma debe abordarse desde la educación.

Que este tipo de eventos se encuadra dentro de lo establecido por la Ordenanza Nº 83/04, referida a las declaraciones de Interés Municipal.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Declarar de **Interés Municipal** el “**Programa Rutas en Rojo**” del Grupo Sancor, a desarrollarse en la ciudad de Crespo en fecha a confirmar.-

**ARTICULO 2º**- Remítase copia de la presente a los interesados.-

**ARTICULO 3º**- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-